MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 810 */2016.-*

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL 20% DEL CONTRATO Nº 284/2015, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CORPEXIM S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 13/2015 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y DESINFECTANTES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - SBE" - I.D. Nº 285.221.-

Asunción, 16 de Agosto de 2016.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 13/2015 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y DESINFECTANTES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - SBE" - I.D. Nº 285.221, y;**

CONSIDERANDO:

Que, por **Nota D.G.G.I.E.S./D.G. Nº 3100,** de fecha 26 de Julio de 2016, remitida por la Quim. MSC Dora Lilian Torres de Arguello, Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, en la cual solicita la Ampliación de hasta el 20% del monto del **Contrato Nº 284/2015,** suscripto con la **"EMPRESA CORPEXIM S.A.",** en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 13/2015 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y DESINFECTANTES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SBE" - ID Nº 285.221.-**

Que manifiesta que el pedido obedece a la necesidad de contar con disponibilidad en stock de los ítems solicitados para su ampliación respectiva, considerando la necesidad de cubrir las necesidades de los distintos Servicios de Salud que lo precisan, interin se finiquita los trámites administrativos inherentes a un nuevo proceso licitatorio donde se adjudiquen los ítems solicitados en la presente nota, por lo que se solicita se de curso favorable para la suscripción de Adenda de Ampliación.-

Que se solicita aumentar el monto adjudicado hasta un **20 % (veinte por ciento)**, del **Contrato Nº 284/2015**, suscripto con la "**EMPRESA CORPEXIM S.A.",** y una vez verificado se infiere que el porcentaje solicitado **NO SOBREPASA** lo previsto en el Artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas".

Que asimismo, se colige que el pedido se realiza con contrato vigente hasta el 31 de Diciembre de 2016, en concordancia con el Artículo mencionado precedentemente.

Que, por nota de fecha 25 de Julio de 2016, la "**EMPRESA CORPEXIM S.A.",** manifiesta su **CONFORMIDAD** a la ampliación solicitada.-

Que obra el correspondiente **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº2765,** de fecha 10 de agosto de 2016, por la suma de **Gs.489.078.464.-**

Que con relación al **Plazo de Entrega se establece: "La Contratista tendrá hasta 30 (treinta) días corridos, a contar a partir de la Firma de la Adenda respectiva".-**

Que, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., a traves del **Dictamen A.J.Nº 323,** de fecha 12 de Agosto de 2016, no ha encontrado reparo alguno y expresa la viabilidad del incremento.-

Ing. Sergio Barros
Director General
Dirección General de Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 810 /2016.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL 20% DEL CONTRATO Nº 284/2015, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CORPEXIM S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 13/2015 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y DESINFECTANTES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - SBE" - I.D. Nº 285.221.-

Que, al respecto el **Art. 63 dispone.- "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece:** ***"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos ".-***

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° **AUTORIZAR** la **AMPLIACIÓN DEL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO Nº 284/2015, SUSCRIPTO CON LA "EMPRESA CORPEXIM S.A.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2015 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y DESINFECTANTES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - SBE", - I.D. Nº 285.221,** de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	MEDICAMENTO	PRESENT.	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. ADJ.	CANT. AMPLIADA	PRECIO UNITARIO	MARCA	PROC.	SUMA TOTAL 20%
125	METFORMINA	BLISTER X 10 COMPRIM. DE 850 MG	UNIDAD	5.410.160	1.082.032	452	BENTIC 850	NACIONAL/ PARAGUAYA	489.078.464
MONTO TOTAL AMPLIADO									489.078.464

Artículo 2° Disponer como **Plazo de Entrega** lo siguiente: **"La Contratista tendrá hasta 30 (treinta) días corridos, a contar a partir de la Firma de la Adenda respectiva".-**

Artículo 3° Ordenar que la Adenda se suscriba por el Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Director General de Administración y Finanzas.-

Artículo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SB/*L.S.*